

EXTRACTO 0013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de agosto de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.88-2-1-1-01327 del e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. el
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el economista Raúl De La Torre Ronquillo, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.981.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la Reserva Legal S/.154.784,22; por capitalización de la Reserva Facultativa S/.282.289,56; y, por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos la suma de S/.543.926,22.
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: doctor Efrén Chérrez Delgado, Ing.Carlos Henriquez Aycart, Ing. Fabricio Correa Delgado, Zulema Arellano Zambrano, y, María Isabel Iturralde Gómez.
6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil, inclusive.

cnt.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....